

Nuclenor presenta un recurso contra la orden ministerial que autoriza el funcionamiento de Garoña sólo hasta 2013

Nota de prensa



- Tal y como acordó el Consejo de Administración de la empresa eléctrica hoy se ha presentado el recurso a la decisión del Ministerio de Industria de autorizar el funcionamiento de la central de Santa María de Garoña sólo hasta 2013
- Nuclenor considera que existen sólidas razones que avalan la continuidad del funcionamiento de la planta hasta 2019

14 de septiembre de 2009.- En la mañana de hoy, lunes 14 de septiembre, y de conformidad con el acuerdo de su Consejo de Administración, Nuclenor ha presentado en la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional un recurso contra la Orden ITC/1785/2009 de 3 de julio, por la que se concedía a Nuclenor la renovación del permiso de funcionamiento de la central nuclear de Santa María de Garoña por un periodo de cuatro años, hasta 2013.

Como se recordará, Nuclenor ya manifestó el 2 de julio, al conocerse la decisión del Ministerio de Industria, que la empresa «llevará a cabo cuantas acciones legales le puedan corresponder para la defensa de los derechos e intereses legítimos de todas las partes afectadas por una decisión arbitraria y carente de justificación». Una decisión adoptada al considerar que ha cumplido en su totalidad, puntual y satisfactoriamente las condiciones establecidas en el anterior permiso de funcio-



namiento (1999-2009), tal y como subrayaba el informe favorable del Consejo de Seguridad Nuclear de 5 de junio de 2009.

Nuclenor considera que existen sólidas razones que avalan la continuidad en la operación de la central de Santa María de Garoña hasta el 2019:

- La apreciación favorable que de su **seguridad y fiabilidad** ha venido haciendo el Consejo de Seguridad Nuclear y cinco equipos de inspección de organismos internacionales en los últimos doce años.
- La situación de la central nuclear de Santa María de Garoña, **modernizada y actualizada** con fuertes inversiones anuales, singularmente a lo largo de los últimos años.
- La disponibilidad de un **equipo humano** bien entrenado y fuertemente comprometido

con la seguridad.

- La actual **práctica internacional** de continuidad de las centrales nucleares en operación en países de nuestro entorno socioeconómico como Estados Unidos, Suiza, Suecia, Holanda y Francia.
- La importancia que supondría la continuidad del funcionamiento de la central durante los próximos diez años solicitados en términos de **ahorro de emisiones de CO₂** y de **competitividad** de los precios energéticos para nuestras empresas.

Al margen de esta resolución, Nuclenor mantiene su compromiso de operar la central de Santa María de Garoña de forma fiable, segura y respetuosa con el medioambiente, tal y como lo ha hecho siempre desde su puesta en marcha.